

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMARRAGA 2006

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zumarraga correspondiente al ejercicio 2006. La aprobación ha sido acordada por la totalidad de los miembros asistentes del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización de las Cuentas Generales del Ayuntamiento, de su Organismo Autónomo y de su Sociedad Pública, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Con respecto a la enajenación de bienes, el TVCP considera que la permuta de una parcela municipal para la construcción de viviendas a cambio de un local comercial y de metálico por la diferencia de valor, no está justificada, incumpliendo el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y eludiendo los principios de publicidad y concurrencia.

En relación al personal, el TVCP indica que el Ayuntamiento no ha garantizado el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de tres contratos temporales y en el nombramiento de dos funcionarios interinos. Asimismo, no ha incluido en las ofertas de empleo público aprobadas dos contratos laborales de interinidad de ejercicios anteriores ;y mantiene también dos contratos de obra o servicio determinado cuyos objetos contractuales han expirado.

Sobre la contratación administrativa, el informe señala la adquisición por el Ayuntamiento de terrenos por importe de 300.546 euros sin la existencia de un informe pericial.

En este mismo apartado señala que se ha incumplido el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas en diversas adjudicaciones y por diferentes importes motivado por la utilización de la figura de contrato menor, inexistencia de crédito adecuado y suficiente, modificaciones del contrato sin tramitar, falta de algunos requisitos en la licitación, y fraccionamiento de contratos, lo que supone un incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

El Ayuntamiento ha concedido subvenciones de forma directa incumpliendo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación que deben regir la gestión de subvenciones.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando una salvedad por no disponer de un inventario actualizado de los elementos del inmovilizado, hecho corregido ya en 2007, y diversos ajustes a la contabilidad por derechos y gastos devengados y no registrados al cierre del ejercicio que incrementan el Remanente de Tesorería.

Con respecto al Organismo Autónomo y a la Sociedad Pública la opinión general es que excepto por alguna salvedad que se concreta en el informe han cumplido la normativa legal que regula su actividad económico-financiera si bien y en el caso del Organismo Autónomo no se ha cumplido la normativa legal en el área de personal por incumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad así como por no disponer de una Relación de Puestos de Trabajo.

En relación con sus cuentas anuales, la opinión es también favorable salvo por algunas salvedades comentadas en el informe relativas al Organismo Autónomo.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación y, subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera se señala que el Ayuntamiento dispone de recursos propios suficientes para acometer nuevas inversiones dentro del límite prudencial considerando el nuevo escenario económico que ha surgido a partir de 2008.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia
Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas